



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 212-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 DIC 2019.

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. Nº 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO Nº 2142655, elaborado por el CONSORCIO AGAPE, y remitido por el INSPECTOR DE OBRA Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, con Registro CIP Nº 65603, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 036-2019-G.R.-JUNIN/GRI, del 04 de Marzo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. Nº 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO Nº 2142655, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General, de S/. 3,608,702.22 Son: Tres Millones Seiscientos Ocho Mil Setecientos Dos con 22/100, con costos vigentes al mes de febrero del 2019;

Que, mediante Contrato Nº 73-2019/GRJ/GGR, de fecha 13 de Agosto del 2019, producto de la Licitación Publica Nº 001-2019/GRJ/CS – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y El CONSORCIO AGAPE. referido a la contratación del servicio, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. Nº 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN", se establece el objeto, monto contractual, pago, plazo de ejecución de la obra, garantías, ejecución de garantías por falta de renovación, responsabilidad por vicios ocultos,

G. R. I.	
REG. Nº	2013722
EXP. Nº	2031157



Gerencia Regional de Infraestructura

penalidades, resolución de contrato, responsabilidad de las partes, anticorrupción, marco legal del contrato, solución de controversias y otros;

Que, mediante anotación del residente de obra en el cuaderno de obra, asiento N° 30 de fecha 25 de setiembre de 2019, se inicia el proceso del adicional de obra, así mismo el inspector de obra dentro del plazo establecido, mediante cuaderno de obra, asiento N° 35, de fecha 30 de Setiembre de 2019, ratifica la necesidad del Adicional de Obra propuesto por el Residente de Obra;

Que, mediante INFORME N°094-2019-GRJ-SGSLO/IO-ADPC, de fecha 01 de octubre del 2019, el Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, informa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Luis Ruiz Ore, la necesidad de la prestación del Adicional de Obra del proyecto en mención;

Que, mediante INFORME N°105-2019-GRJ-SGSLO/IO-ADPC, de fecha 21 de octubre del 2019, el Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, informa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Luis Ruiz Ore, la imposibilidad de emitir conformidad de la inspección de obra al adicional deductivo N° 01 de la obra en mención, porque el CONSORCIO AGAPE, no presento el Expediente de Adicional Deductivo N° 01 en el plazo previsto por el R.L.C.E.. Art. 205, numeral 205.4;

Que, mediante anotación del residente de obra en el cuaderno de obra, asiento N° 60 de fecha 23 de setiembre de 2019, requiere que se tramite el adicional de obra, así mismo el inspector de obra, mediante cuaderno de obra, asiento N° 62, de fecha 24 de Setiembre de 2019, indica la autorización para la tramitación del adicional de obra requerido de acuerdo al R.L.C.E. Art. 205, numeral 205.4;

Que, mediante REPORTE N° 040-2019-GRJ-GRI/SGSLO-ADPC, de fecha 28 de Octubre del 2019, el Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, reporta al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Luis Ruiz Ore, la Ratificación de la necesidad de la prestación de Adicional Deductivo N° 01 del proyecto en mención;

Que, mediante INFORME N° 002-2019-ET-I.E.30093-MMFS/CONSULTOR, recepcionado por mesa de partes el 04 de noviembre del 2019, el Arquitecto: Milkko Max Fernández Salazar, con Registro CAP N° 19987, proyectista del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO





Gerencia Regional de Infraestructura

URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN", emite pronunciamiento respecto a las observaciones y sugerencias del INFORME N° 092-2019GRJ-SGSLO/IO-ADPC y del INFORME N° 094-2019GRJ-SGSLO/IO-ADPC, emitido por el Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, concluyendo que lo que propone el residente de obra y escrito en cuaderno de obra; el proyectista opina que es de imperiosa necesidad;

Que, mediante MEMORANDO N° 921-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite pronunciamiento del proyectista: Arquitecto: Milkko Max Fernández Salazar, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Augusto Paredes Taipe, a fin de que pueda implementar de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante MEMORANDO N° 2485-2019-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de noviembre de 2019 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Augusto Paredes Taipe, remite al Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, para su conocimiento y fines;

Que, mediante CARTA N° 015-2019-NMS/RL-CONSORCIO AGAPE, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Representante Legal Común del CONSORCIO AGAPE, remite al Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, el Expediente Técnico de sustento de Adicional y Deductivo N° 01;

Que, mediante INFORME N° 119-2019-GRJ-SGSLO/IO-ADPC, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, da CONFORMIDAD DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO N° 01, del proyecto en mención;

Que, mediante INFORME N° 122-2019-GRJ-SGSLO/IO-ADPC, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, informa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Augusto Paredes Taipe, sobre el pronunciamiento del proyectista de adicional y deductivo de obra N° 01 del proyecto en mención;

Que, mediante MEMORANDO N° 2629-2019-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Augusto Paredes Taipe, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, el pronunciamiento del proyectista de adicional y deductivo de obra N° 01, del proyecto en mención;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 2621-2019-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Augusto Paredes Taipe, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante proveído en el MEMORANDO N° 2621-2019-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01, a la Ingeniera: Gladys Crisalida Vivanco Alfaro, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2142655, remitido por el INSPECTOR DE OBRA el Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro, en su condición de Inspector de Obras, con Registro CIP N° 65603, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD correspondiente, según lo establece el INFORME TECNICO N° 006-2019-GRJ-GRI-SGE-ING.GCVA, de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por el evaluadora: **Ingeniera Civil: Gladys Crisalida Vivanco Alfaro, con Registro CIP N° 216473**, donde menciona lo siguiente:

EVALUACION:

METAS DE PARTIDAS ADICIONALES Y PARTIDAS DEDUCTIVAS

PARTIDAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01	MURO DE CONTENCIÓN		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	112.33
01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	112.33
01.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	91.70



Gerencia Regional de Infraestructura

01.02	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
01.02.01	EXCAVACION MASIVA A MAQUINA EN TERRENO NORMAL CON RETROEXCAVADORA DE 5Y3	m3	438.10
01.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE BASE	m2	112.33
01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO CON EQUIPO	m3	651.64
01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO HASTA 5KM	m3	676.00
01.03	<u>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</u>		
01.03.01	SOLADOS CONCRETO f'c=100 kg/cm2 h=4"	m2	112.33
01.04	<u>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</u>		
01.04.01	<u>EN ZAPATA DEL MURO</u>		
01.04.01.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 EN ZAPATA DEL MURO	m3	44.93
01.04.01.02	ACERO GRADO 60Vfy=4200kg/cm2 EN ZAPATA DEL MURO	kg	2,626.85
01.04.02	<u>EN PANTALLA DEL MURO</u>		
01.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PANTALLA DEL MURO	m2	314.00
01.04.02.02	CONCRETO f'c=210kg/cm2 EN PANTALLA DEL MURO	m3	50.89
01.04.02.03	ACERO GRADO 60Vfy=4200kg/cm2 EN PANTALLA DEL MURO	kg	2,624.29
01.05	<u>VARIOS</u>		
01.05.01	JUNTA DE DILATACION CON ASFALTO e=1"	ml	29.70
02	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA BLOQUE C		
02.01	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
02.01.01	EXCAVACIONES DE ZANJAS PARA ZAPATAS COMBINADAS	m3	57.99
02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO HASTA 15KM	m3	75.39
02.02	<u>CONCRETO SIMPLE</u>		
02.02.01	CONCRETO 1:10+30% P.G. PARA FALSA ZAPATA	m3	48.36
02.03	<u>CONCRETO ARMADO</u>		
02.03.01	PLACA DE REFUERZO		
02.03.01.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 PARA PLACAS DE REFUERZO	m3	6.48
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PLACAS DE REFUERZO	m2	63.76
02.03.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADP PARA PLACA	kg	1,643.56

PARTIDAS DEDUCTIVAS DEL EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA-BLOQUE C		
01.01	<u>CONCRETO SIMPLE</u>		



Gerencia Regional de Infraestructura

01.01.01	SOBRECIMENTOS		
01.01.01.01	CONCRETO 1:8+25% PM PARA SOBRECIMIENTO	m3	0.43
01.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	m2	5.77
01.02	<u>CONCRETO ARMADO</u>		
01.02.01	COLUMNAS		
01.02.01.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	0.41
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	4.80
01.02.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO COLUMNAS	kg	71.74
01.02.02	COLUMNETAS Y VIGUETAS		
01.02.02.01	CONCRETO f'c=175kg/cm2 COLUMNETAS Y VIGUETAS	m3	0.41
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS Y VIGUETAS	m2	6.84
01.02.02.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNETAS Y VIGUETAS	kg	32.36
01.02.03	MUROS TABIQUES Y ALBAÑILERIA		
01.02.03.01	MURO DE CABEZA LADRILLO CORRIENTE CON CEMENTO-ARENA	m3	17.02
01.02.03.02	MURO DE SOGA LADRILLO CORRIENTE CON CEMENTO ARENA	m2	13.45
02	CERCO PERIMETRICO		
02.01	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
02.01.01	CORTE DE TERRENO ROCA SUELTA R=250 m3/DIA	m3	5.50
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS	m3	7.85
02.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	9.36
02.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.12
02.01.05	ELIMINACION CON TRANSPORTE R=25 m3/DÍA	m3	25.47
02.02	<u>CONCRETO SIMPLE</u>		
02.02.01	SOLADO CONCRETO F'C=100KG/CM2 H=4"	m2	10.40
02.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PIEDRA	m3	7.81
02.03	<u>CONCRETO ARMADO</u>		
02.03.01	ZAPATAS		
02.03.01.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 PARA ZAPATAS	m3	5.20
02.03.01.02	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	130.56
02.03.02	COLUMNAS		
02.03.02.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	0.15
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m3	3.20
02.03.02.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNA	m2	25.28

De la revisión del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo de Obra N° 01, de la obra en la referencia, se puede manifestar lo siguiente:

- ✓ El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo de Obra N° 01, presenta el siguiente contenido:



Gerencia Regional de Infraestructura

1	CARATULA	ADJUNTA - CONFORME
2	RESUMEN EJECUTIVO	ADJUNTA - CONFORME
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA - CONFORME
4	INGENIERIA DE PROYECTO	ADJUNTA - CONFORME
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA - CONFORME
6	METRADOS	ADJUNTA - CONFORME
7	PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	ADJUNTA - CONFORME
8	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ADJUNTA - CONFORME
9	LISTA DE INSUMOS	ADJUNTA - CONFORME
10	FORMULA POLINÓMICA	ADJUNTA - CONFORME
11	CRONOGRAMA DE AVANCE Y VALORIZADO	ADJUNTA - CONFORME
12	PLANOS	ADJUNTA - CONFORME
-	COPIA DEL CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA - CONFORME
13	ANEXOS	ADJUNTA - CONFORME
-	ACTA DE PACTACIÓN DE INSUMOS NUEVOS	ADJUNTA - CONFORME
-	COPIA DE ENSAYOS REALIZADOS	ADJUNTA - CONFORME

- ✓ Del tipo de ejecución
Por contrata
- ✓ Del sistema de contratación
Suma alzada
- ✓ Del plazo de ejecución del Adicional y Deductivo de Obra N° 01
24 días calendario
- ✓ Del presupuesto de Expediente Técnico de Adicional y Deductivo de Obra N° 01

PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA

COSTO DIRECTO	S/	281,597.73
GASTOS GENERALES 6.5%	S/	18,303.85
UTILIDAD 1.5%	S/	4,223.97

SUB TOTAL	S/	304,125.55
IGV 18%	S/	54,742.60

PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL	S/	358,868.15

PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO DE OBRA

COSTO DIRECTO	S/	15,039.81
GASTOS GENERALES 6.5%	S/	977.59
UTILIDAD 1.5%	S/	225.60

SUB TOTAL	S/	16,243.00
IGV 18%	S/	2,923.74

PRESUPUESTO TOTAL DEDUCTIVO	S/	19,166.74



Gerencia Regional de Infraestructura

El monto total de adicional será: trescientos treinta y nueve mil setecientos uno con 41/100 soles (S/. 339,701.41 soles)

- ✓ **Del porcentaje de incidencia del Adicional y Deductivo de Obra N° 01 con respecto al monto de contrato es:**

Del Adicional de Obra N° 01 es de 11.38%

Del Deductivo de Obra N° 01 es de 0.61%

CONCLUYENDO:

Que, se otorga conformidad al Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN", para su aprobación vía acto resolutivo

RECOMENDANDO:

Continuar con el trámite respectivo del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante DE Obra N° 01, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Reporte N° 1538-2019-GRI/SGE, de fecha 03 de Diciembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2142655 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2142655, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 24 días calendario

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	S/. 358,868.15
	DEDUCTIVO N° 01	S/ .19,166.74
	ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ 339,701.41



Gerencia Regional de Infraestructura

	PORCENTAJE DE INCIDENCIA ADICIONAL	11.38%
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEDUCTIVO	0.61%

Son: Trescientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Uno con 41/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01, **la responsabilidad recae, CONSORCIO AGAPE, en el INSPECTOR DE OBRA Ingeniero: Arturo Daniel del Pozo Castro con Registro CIP N° 65603, Evaluadora: Ingeniera Civil: Gladys Crisalida Vivanco Alfaro, con Registro CIP N° 216473, y todos los responsables de su elaboración;**



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, CONSORCIO AGAPE.y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

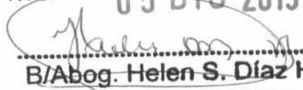
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANGELO RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 DIC 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

